



SAN LUIS, 4 de mayo 2026

VISTO:

El EXPE 6362/2026, por el cual la Esp. Valeria STIEGER, solicita justificación de inasistencias sin goce de haberes por razones personales, los días 29 y 30 de abril de 2026.-

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 285/2026 se tramita la licencia sin goce de haberes por razones personales, los días 29 y 30 de abril de 2026 a la Esp. Valeria STIEGER.-

Que se ha detectado un error involuntario al consignar licencia por justificación de inasistencia sin goce de haberes.

Que de acuerdo al Decreto Nacional N° 1759/72 T.O. del Reglamento de Procedimiento Administrativos, Artículo 101 "... en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en consecuencia corresponde rectificar la RD N° 285/2026 . -

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la RD N° 285/2026.-

DONDE DICE:

"Conceder licencia sin goce de haberes, por razones personales a la Esp. Valeria STIEGER, DU 31399928, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, a partir del día 29 de abril y hasta el día 30 de abril de 2026."



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



DEBE DECIR:

“Conceder la justificación de inasistencia sin goce de haberes, por razones personales a la Esp. Valeria STIEGER, DU 31399928, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, a partir del día 29 de abril y hasta el día 30 de abril de 2026.”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese. -

DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelén.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/05/2026 11:49:43
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/05/2026 10:32:07
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/06/2026 09:49:26
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo